

La campaña *Recuperar lo arrebatado* se traslada al II ACUERDO

■ El pasado mes de julio, CCOO puso en marcha una campaña en defensa de los servicios públicos y por la recuperación de los derechos arrebatados a las empleadas y empleados públicos, con tres objetivos principales: empleo, salarios y negociación colectiva



para la mejora del EMPLEO PÚBLICO

- Después de meses de negociación y movilizaciones, entre las que destacan las concentraciones provinciales del 24 de noviembre y la gran concentración del 14 de diciembre en la que participaron miles de delegadas y delegados en Madrid, CCOO, como primer sindicato en las Administraciones Públicas, ha suscrito un acuerdo con el Gobierno que inicia la senda de recuperación de lo arrebatado a las empleadas y empleados públicos.
- Un acuerdo de carácter global y plurianual para todo el sector público, por el que se recupera poder adquisitivo, se avanza considerablemente en materia de empleo, se universaliza el proceso de estabilización a todo el sector público para rebajar la tasa de temporalidad del 24% al 8% y se eleva la tasa de reposición que permite recuperar empleo perdido.
- También se recupera la negociación colectiva, el 100% de cobertura en casos de Incapacidad Temporal desde el primer día, la jornada, medidas en materia de igualdad, conciliación y corresponsabilidad, y formación. Un importante acuerdo que abre la vía para seguir negociando y recuperar los derechos arrebatados.

CCOO recupera empleo, salarios y negociación colectiva

El acuerdo firmado por CCOO pone en valor el proceso de movilizaciones y el compromiso del sindicato con los servicios públicos, esenciales para garantizar el acceso en igualdad de condiciones al conjunto de la ciudadanía, y la recuperación del diálogo social en la mesa general de negociación de las Administraciones Públicas para recuperar la negociación colectiva, el poder adquisitivo, el empleo y mejorar las condiciones de trabajo.

Claves del acuerdo en el sector público-

Empleo

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

Se estabilizan todas las plazas del sector público ocupadas de forma temporal e ininterrumpida en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017, para reducir la temporalidad del 24% al 8% en tres años, sin computar en tasa de reposición. Estas plazas se sumarían a las cerca de 300.000 que incluía el acuerdo firmado en marzo.

Según la EPA del cuarto trimestre de 2017, la temporalidad en el sector público alcanza el 24%, si bien la tasa entre las mujeres se mantiene en casi 10 puntos por encima de la de los hombres (28,4% frente al 18,6%).

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2018

- 1. Las Administraciones Públicas que en el ejercicio anterior hayan cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda y regla de gasto, con carácter general tendrán una tasa de reposición de hasta el 100%, pudiéndose ver incrementada en:
 - Un 8% del total de la tasa de reposición en sectores y ámbitos que se requiera de un esfuerzo adicional.
 - Un 10% del total de la tasa en el caso de las corporaciones locales que tuvieran amortizada su deuda.
- 2. Las Administraciones Públicas que no hayan cumplido objetivos de déficit, deuda o regla de gasto:
 - Una tasa del 100% para sectores prioritarios (sanidad, educación, justicia y servicios sociales...)
 - Una tasa del 75% para los no prioritarios.
 - Además se podrá incrementar un 5% adicional del total de la tasa en aquellos sectores y ámbitos que requieran un esfuerzo adicional.
- 3. En todos los casos habrá una tasa de reposición adicional del 5% para los municipios que durante el período 2013/2017 hayan incrementado su población y ello implique, según el artículo 26.1 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, tener que prestar más servicios obligatorios.
- 4. Para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y Policías autonómicas y locales, la tasa de reposición será del 115%.
- **5**. Tasa de reposición específica para los puestos de trabajo reservados al personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de hasta un 30%.
- **6.** No computarán en tasa de reposición las plazas convocadas en los procesos de promoción interna, ni la de los indefinidos no fijos por sentencia.



Claves del acuerdo en el sector público

Salarios

El incremento salarial para el período 2018-2020 se sitúa entre el 6,12% (parte fija) y el 8,79% (parte variable), teniendo en cuenta que habrá un 0,75% para fondos adicionales (que se pueden incrementar hasta un 0,30% para el 2018 y 2019 en las Administraciones Públicas con superávit) y un 0,55% por cumplimiento de déficit al final de proceso.

En 2018 la subida será de un 1,75%, más un 0,20% de fondos adicionales. En 2019 un 2,25%, más un 0,25% variable en función del PIB, más un 0,25% de fondos adicionales. Para 2020, un 2%, más un variable del 1% en función del PIB, más un 0,3% de fondos adicionales.

TOTALES	2018	2019	2020	ACUMULADO
Fijo+PIB mínimo+Fondos Adicionales	1,95% (Sin PIB, 0,25% a partir 1 julio)	2,50%	2,30%	6,90%
Fijo+PIB máximo+Fondos Adicionales	1,95% (Sin PIB, 0,25% a partir 1 julio)	2,75%	3,30%	8,21%
Adicional cumplimiento déficit 2020	1,95% (Sin PIB, 0,25% a partir 1 julio)	2,75%	3,85%	8,79%

Condiciones de trabajo

- Recuperación del derecho a la negociación colectiva.
- Recuperación de derecho a negociar la jornada laboral en cada ámbito, incluida la de 35 horas (en las Administraciones Públicas que cumplan los objetivos de déficit, deuda pública y regla de gasto).
- Bolsa de horas de libre disposición de un 5% de la jornada anual para conciliación, que se tendrá que recuperar.
- Recuperación del derecho a poder negociar el complemento hasta el 100% de las retribuciones en caso de Incapacidad Temporal.
- Fomento de la aprobación de planes de igualdad y medidas de conciliación y corresponsabilidad.
- Impulso y fomento de la formación para las empleadas y empleados públicos.
- Análisis para implantar la jubilación parcial de determinados colectivos.
- Se crea una comisión de seguimiento del acuerdo, de interpretación y mejora del mismo durante su vigencia.

Este acuerdo es el principio de la recuperación de derechos, por lo que desde **CCOO seguiremos peleando por la recuperación total de los derechos arrebatados,** así como por el desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público y las leyes de Función Pública de las comunidades autónomas.

De igual manera seguiremos exigiendo que se haga efectivo el acuerdo de jubilación anticipada de la Policía local, con el desarrollo normativo que proceda.

CCOO seguirá exigiendo la recuperación de todo lo arrebatado

Tras meses de una campaña intensa, movilizaciones y negociación, el Área Pública de CCOO (formada por las Federaciones de Servicios a la Ciudadanía, Enseñanza y Sanidad y Sectores Sociosanitarios) ha alcanzado un acuerdo con el Gobierno para la mejora del empleo público y sus condiciones de trabajo. Un acuerdo valorado positivamente por el sindicato y que rompe parte de las barreras que las sucesivas reformas laborales impusieron para eliminar los derechos laborales de la clase trabajadora.



Según **Pepe Fernández**, **secre**tario general de la Federación de Servicios a la Ciudadanía y coordinador del Área Pública de **CC00**, "no estamos ante un punto y final a los derechos arrebatados, sino ante una nueva perspectiva de avance que las trabajadoras y trabajadores públicos iremos ensanchando hasta recuperar lo que nos han arrebatado con la excusa de la crisis, desde un Parlamento que ha legislado contra los intereses de las trabajadoras y trabajadores, y de unas políticas conservadoras que hay que hacer desaparecer de nuestra sociedad".

En opinión del secretario general de la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios, Antonio Cabrera, "se ha alcanzado un acuerdo con tres puntos importantes: empleo, salarios y negociación colectiva, que refuerza el concepto de servicio público y los compromisos que la Administraciones tienen con la ciudadanía, de prestarles dichos servicios en las mejores condiciones laborales, sociales, de efectividad y calidad. Se ha

conseguido universalizar la oferta excepcional de empleo a todos los sectores y, por primera vez desde la crisis, se va a poder recuperar el empleo perdido. Es el primer acuerdo retributivo desde 2009, que garantiza recuperar parte del poder adquisitivo que hemos perdido las empleadas y empleados públicos".

Para Paco García, secretario general de la Federación de Enseñanza, "el acuerdo no agota nuestras reivindicaciones, pero supone un importante cambio de rumbo en las políticas del Gobierno. Un acuerdo fruto de la campaña de presión llevada a cabo por el sindicalismo confederal que apuesta por consolidar y recuperar el empleo, garantizar el poder adquisitivo e iniciar la recuperación de lo perdido. Un acuerdo que permite recuperar derechos arrebatados en temas como la jornada o la IT, que recoge compromisos en conciliación e igualdad... Y, sobre todo, que restablece la eficacia de la negociación colectiva en todos los ámbitos negociales".

"Este acuerdo y la subida del SMI son muy importantes para revertir la orientación de la política económica"

El secretario general de CCOO, Unai Sordo, ha valorado el acuerdo en el sector público que, junto a la mejora del empleo, de las condiciones de trabajo y la subida salarial, permite recuperar la negociación colectiva, lo que va a repercutir en una mejora del servicio público.



Para Unai Sordo, este acuerdo y la subida del SMI "son dos puntos muy importantes para revertir la orientación general de las políticas económicas. Pero **nos queda la gran batalla en el sector privado**".

Según el secretario general de CCOO, queda muy bien lo que ha dicho el ministro Montoro de que ahora toca subir salarios en el sector privado, cosa que comparto. Pero hay que recordar que gran parte de los problemas que estamos teniendo en el sector privado para garantizar mejoras salariales en el entorno del 3%, que es lo que estamos pidiendo, tiene que ver con una legislación, con una reforma laboral que es un cepo en las piernas de la negociación colectiva.

"Si no se modifica la actual legislación laboral va a ser mucho más complicado hacer lo que este país necesita, que es recuperar salarios por justicia redistributiva y por eficacia económica. Por tanto, menos consejos y más tocar la ley para poder subir los salarios en el sector privado. Porque si no va a haber un proceso de movilización creciente", ha advertido Unai Sordo.

Il Acuerdo para la mejora del empleo público



INCREMENTOS SALARIALES

Años	2018	2019	2020	Aclaraciones
INCREMENTOS FIJOS	1,50% + 0,25	2,25%	2,00%	El incremento del 0,25% en el 2018 es a partir del 1 de julio sin condicionamiento al PIB. Los fondos adicionales del 2018 y 2019 se podrán ver incrementados hasta el 0,30% en las AA.PP. en situación de superávit. En cualquier caso, se hará vía negociación colectiva en los distintos ámbitos.
VARIABLE PIB				
PIB igual a 2,1%		0,05%	0,20%	
PIB igual a 2,2%		0,10%	0,40%	
PIB igual a 2,3%		0,15%	0,60%	
PIB igual a 2,4%		0,20%	0,80%	
PIB igual a + 2,5%		0,25%	1%	
FONDOS ADICIONALES	0,20%	0,25%	0,30%	
CUMPLIMIENTO DÉFICIT			0,55%	

TOTALES	2018	2019	2020	ACUMULADO
Fijo+PIB mínimo +Fondos Adicionales	1,95% (Sin PIB, 0,25% a partir 1 julio)	2,50%	2,30%	6,90%
Fijo+PIB máximo +Fondos Adicionales	1,95% (Sin PIB, 0,25% a partir 1 julio)	2,75%	3,30%	8,21%
Adicional cumplimiento déficit 2020	1,95% (Sin PIB, 0,25% a partir 1 julio)	2,75%	3,85%	8,79%

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

Tasa de reposición OEP 2018	AA.PP. que cumplen con déficit/regla de gasto/estabilidad presupuestaria	Admón. Local que adicionalmente no tenga deuda financiera	AA.PP. que no cumplen con déficit/regla de gasto/estabilidad presupuestaria
Servicios prioritarios (sanidad, educación, justicia, servicios sociales)	100%	100%	100%
Servicios no prioritarios	100%	100%	75%
Incrementos adicionales	8%	10%	5%
Incremento poblacional municipal	5%	5%	5%
Cuerpos y Fuerzas Seguridad Estado, Policía Autonómica y Local	115%	115%	115%

- □ Además habrá una tasa de reposición específica para los puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de hasta un 30% y estén ocupadas de forma interina al menos el 8%.
- No computarán en la tasa de reposición las plazas convocadas en los procesos de promoción interna ni las convocatorias de personal indefinido no fijo por sentencia.

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

- Se universaliza el proceso de estabilización en TODO EL SECTOR PÚBLICO para rebajar del 24% al 8% la temporalidad, sin afectar a la tasa de reposición.
- Se convocarán todas las plazas que hayan estado ocupadas durante más de tres años y con anterioridad a 31 de diciembre de 2017.

CONDICIONES DE TRABAJO

- Recuperación del derecho a la negociación colectiva.
- □ Recuperación de derecho a negociar la jornada laboral en cada ámbito, incluida la de 35 horas (en las Administraciones Públicas que cumplan los objetivos de déficit, deuda pública y regla de gasto).
- Bolsa de horas de libre disposición de un 5% de la jornada anual para conciliación, que se tendrá que recuperar.
- Recuperación del derecho a poder negociar el complemento hasta el 100% de las retribuciones en caso de Incapacidad Temporal.
- Fomento de la aprobación de planes de igualdad y medidas de conciliación y corresponsabilidad.
- □ Impulso y fomento de la formación para las empleadas y empleados públicos.
- Análisis para implantar la jubilación parcial de determinados colectivos.

Sigue la **movilización** por la recuperación de todo lo arrebatado **#RecuperarLoArrebatado**

